



14 de noviembre de 2007
Circular No. 057-2007

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Acreditación de actividades comerciales o industriales a través del Aviso de Operación (Ley No. 5 de 2007).

Señor (a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos recordarle la vigencia de la Ley No. 5 de 11 de enero de 2007, "*Que agiliza el proceso de apertura de empresas y establece otras disposiciones*".

De conformidad con la norma citada, el Aviso de Operación es el único proceso requerido para el inicio de una actividad comercial o industrial en el territorio de la República de Panamá, salvo las excepciones establecidas en el Artículo 2 de la Ley en referencia o a través de ley especial o lo relacionado con la disposición de los bienes del Estado y los bienes municipales.

El Aviso de Operación debe contener la información estrictamente necesaria para permitir la identificación y verificación del declarante y de la actividad comercial o industrial que realiza.

Igualmente, la Ley No. 5 de 2007 establece que una vez culmina el proceso de Aviso de Operación, el declarante debe imprimir la confirmación que le emita el Sistema, firmarla y mantenerla en todo momento en el establecimiento.

Por su parte, el Registro Único de Contribuyente otorgado por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema *PanamaEmprende* es el número único que servirá para identificar a cada contribuyente tanto para tributos nacionales como municipales, así como ante la Caja de Seguro Social y demás instituciones.

La anterior información la brindamos para ser tomada en cuenta por los Bancos al momento de solicitar la documentación que identifique a sus clientes en los casos en que éstos desarrollen una actividad comercial o industrial.

Circular No.
Página 2 de 2

El texto íntegro de la Ley No. 5 de 2007 puede ser consultado a través del siguiente vínculo: <http://www.gacetaoficial.gob.pa/>. Como referencia para su ubicación, la misma fue publicada en la Gaceta Oficial No. 25,709 de 12 de enero de 2007.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

/afo